

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 304-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 08 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 2864-2024/MDLC-GM-G, de fecha 05 de agosto del 2024, Informe N° 244-2024/MDLC-OGAJ de fecha 30 de julio de 2024, Informe N° 183-24/MDLC-ORH-J, Resolución de Alcaldía N° 218-2024/MDLC-ALC, de fecha 29 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante la Ley N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS. En su Artículo N° 212 RECTIFICACIÓN DE ERRORES numeral 212.1 "los errores de material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, siendo que el presente caso, encaja en la posibilidad de corrección de material de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2024/MDLC-ALC, de fecha 29 de mayo del 2024;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2024/MDLC-ALC, de fecha 29 de mayo de 2024, indica: **RECTIFICAR** el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2024/MDLC-ALC, de fecha 23 de abril de 2024, debiendo decir: **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al señor **LUIS ALBERTO FUENTES PISCOYA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, bajo el Decreto Legislativo N° 276, con una remuneración Mensual de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, con **INFORME N° 183-2024/MDLC-ORH-J**, de fecha 10 de julio del 2024, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva disponer a quien corresponda se modifique la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2024/MDLC-ALC**, en el **ARTÍCULO SEGUNDO** se detalle lo siguiente:

DICE:

BAJO EL REGIMEN DEL D. LEGISLATIVO 276

DEBE DECIR:

BAJO EL REGIMEN DEL D. LEGISLATIVO 1057 CAS CONFIANZA

Que, con **Informe N° 244-2024/MDLC-OGAJ** de fecha 30 de julio de 2024, la jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que es es **PROCEDENTE** la **RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 218-2024/MDLC-ALC** cómo se detalla:

LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2024/MDLC-ALC:

DICE:

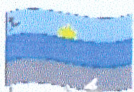
RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor **LUIS ALBERTO FUENTES PISCOYA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, bajo el Decreto Legislativo N° 276, con una remuneración Mensual de S/. 1,500.00 Soles.

DEBE DECIR:

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor **LUIS ALBERTO FUENTES PISCOYA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 304-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 08 de agosto del 2024.

DISTRITAL DE LA CRUZ, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, bajo el Decreto Legislativo N°1057, CAS CONFIANZA con una remuneración Mensual de S/. 1,500.00 Soles.

Que, con Memorándum N° 2864-2024/MDLC-GM-G, de fecha 05 de agosto del 2024, la Gerencia Municipal dispone a la Jefe (e) de la Oficina de Secretaría General, la **RECTIFICACIÓN** del error material de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2024/MDLC-ALC**, según lo indica la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política de Perú; y el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la **Resolución de Alcaldía N° 218-2024/MDLC-ALC**, de fecha 29 de mayo de 2024, como se detalla a continuación:

DICE:

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor **LUIS ALBERTO FUENTES PISCOYA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, bajo el Decreto Legislativo N° 276, con una remuneración Mensual de S/. 1,500.00 Soles.

DEBE DECIR:

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor **LUIS ALBERTO FUENTES PISCOYA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, bajo el Decreto Legislativo N°1057, CAS CONFIANZA con una remuneración Mensual de S/. 1,500.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Oficina de Recursos Humanos; el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes, al interesado y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE